

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

Aravaca (Madrid), a 14 de febrero de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**Ley de los Mercados de Valores**”), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (la “**Sociedad**” o “**EIDF**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de “otra información relevante” publicada el 12 de febrero en relación con la oferta de adquisición de la totalidad de las acciones de EIDF formulada por Greening Global Group, S.A. (el “**Greening**” y la “**Oferta**”), la Sociedad informa que:

El Consejo de Administración de la Sociedad se ha reunido en el día de hoy para hacer seguimiento de la evolución de la Oferta.

En este sentido, la Sociedad ha solicitado en el día de ayer a Greening y a BME (Bolsas y Mercados Españoles), a través de su Asesor Registrado, que extienda el plazo de aceptación de la Oferta cuyo último día para la aceptación está actualmente fijado para el lunes 16 de febrero. Dicha solicitud se basa en las preocupaciones y dudas manifestadas por diversos accionistas a la Sociedad acerca de la Oferta, sobre todo a raíz de la reciente modificación del canje propuesto por Greening, así como en las incertidumbres generadas en relación con la situación de los titulares de deuda de EiDF y de dicha deuda, según manifestado en la Comunicación de Información Relevante de 12 de febrero. Según han indicado algunos accionistas de EIDF, ni siquiera han sido notificados del nuevo canje propuesto a través de sus respectivos custodios, desconocen si su anterior aceptación se extendería o no al nuevo canje y en cualquier caso requieren de un tiempo prudencial para su oportuna valoración.

Por todo ello, la Sociedad reitera a Greening su solicitud para que proceda a la ampliación del plazo de aceptación de la Oferta con el fin de no perjudicar a los accionistas de EIDF y evitar futuras reclamaciones.

Respecto de los términos de la Oferta, el Consejo de Administración se reitera en lo ya manifestado en las Comunicaciones de Información Relevante de 29 de enero y 12



de febrero, en el sentido de que las sucesivas modificaciones de la contraprestación anunciadas por el Oferente no están favoreciendo un proceso claro y ordenado para los accionistas de EIDF y se han basado en operaciones que ya eran públicas y estaban anunciadas al mercado por parte de EIDF antes del anuncio de la Oferta y entiende que la Oferta sería razonable siempre que se mantuviera la contraprestación de 1 acción de Greening por cada 3 acciones de EIDF.

La información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch Viladegut
Consejero Delegado de EIDF